



DESPACHO GOBERNADORA

DECRETO No. **0214**

07 JUL 2016

Por medio del cual se realizan distribuciones en el Presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2016.

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, el decreto 111 de 1996, la ordenanzas 168 de 1996, 711 de 2015, 726 de 2016 y el Decreto 0412 de 2015.

CONSIDERANDO:

Que la Asamblea Departamental en virtud del artículo 300 de la Constitución Política expidió la Ordenanza 711 de 2015, por la cual se ordena el Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del 2016, la cual se liquidó por medio del Decreto 0412 de 2015.

Que el parágrafo 1º del artículo 31 de la Ordenanza No. 711 de noviembre 27 de 2015, establece que: "Los proyectos de inversión serán distribuidos en los diferentes programas y subprogramas, por el Ejecutivo mediante Decreto, una vez la Secretaría Departamental de Planeación por intermedio del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental — BPID, los haya viabilizado y registrado y existan los recursos disponibles para ejecutarlos".

Que mediante decreto 0412 del 31 de diciembre de 2015, se liquidó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, y se dictan otras disposiciones, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2016.

Que mediante ordenanza N° 726 del 30 de mayo de 2016, se adoptó el Plan de Desarrollo del Departamento del Putumayo "Putumayo Territorio de Paz, Biodiverso y Ancestral. Juntos Podemos Transformar" 2016 – 2019.

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
EJE	JUNTOS CONSTRUYENDO Y FORTALECIENDO CAPACIDADES PARA TRANSFORMAR		\$ 601,465,345.00
SECTOR	EDUCACION HUMANA PARA LA TRANSFORMACION DEL SER Y EL HACER		\$ 601,465,345.00
PROGRAMA	EDUCACION PARA TODOS		\$ 601,465,345.00
SUBDPROGRAMA	INCLUSION DE POBLACIONES CON EQUIDAD		\$ 601,465,345.00
PROYECTO	FORTALECER LA INCLUSION Y ATENCION CON NEE EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO	SGP - CSF - 43 - Educacion - Activos Instituciones	\$ 601,465,345.00

Que en el artículo 34º de la Ordenanza 711/2015 se dispuso que: "Cuando el objeto del gasto quede identificado con la clasificación establecida en el artículo 16 del decreto 568 de 1996, podrán desagregarse los gastos de funcionamiento y el servicio de la deuda a nivel de ordinales y los proyectos a nivel de subproyectos". Y en el parágrafo 1º, se estableció que: "Se podrán realizar distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante decreto suscrito por el jefe del respectivo órgano."

Que en el Banco de Programas y Proyectos Departamental –BPID, se encuentran registrados los siguientes subproyectos:

0



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



DESPACHO GOBERNADORA

"Fortalecimiento De Los Apoyo Pedagogicos Para La Atención De La Población Estudiantil Con Discapacidad Y/O Talentos Excepcionales En El Departamento Del Putumayo Para La Vigencia 2016. ", por valor de \$ 601.465.345.00, fuente SGP - CSF - 43 - Educacion - Activos Instituciones , Código BPID No. 2016-86-0023

Con fundamento en lo anterior;

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: - Realizar la siguiente distribución en el presupuesto de gastos de Inversion de la vigencia fiscal 2016:

CÓDIGO	CONCEPTO	FUENTE	TOTAL
	TOTAL DISTRIBUCIÓN		\$ 601,465,345.00
0303 - -	UNIDAD - EDUCACION		\$ 601,465,345.00
0303 - 6 - 2	JUNTOS CONSTRUYENDO Y FORTALECIENDO CAPACIDADES PARA TRANSFORMAR		\$ 601,465,345.00
0303 - 6 - 2 2	EDUCACION HUMANA PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL SER Y EL HACER		\$ 601,465,345.00
0303 - 6 - 2 2 3	EDUCACIÓN PARA TODOS		\$ 601,465,345.00
0303 - 6 - 2 2 3 3	INCLUSIÓN DE POBLACIONES CON EQUIDAD		\$ 601,465,345.00
0303 - 6 - 2 2 3 3 4	Fortalecer la inclusión y atención de población con NEE en los establecimientos educativos del departamento del putumayo		\$ 601,465,345.00
0303 - 6 - 2 2 3 3 4 1 - 6001	Fortalecimiento de los apoyos pedagógicos para la atención de la población estudiantil con discapacidad y/o talentos excepcionales en el departamento del Putumayo para la vigencia 2016.	SGP - CSF - 43 - Educacion - Activos Instituciones	\$ 601,465,345.00

ARTICULO SEGUNDO: Ordéñese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los (07) días del mes de julio de 2016

SORREL PARISA AROCA RODRIGUEZ
Gobernadora del Departamento del Putumayo

Revisó: Cesar Augusto Noreña Fajardo/Jefe Oficina Juridica.

Jesus Fernando Checa Mora /Asesor Despacho Gobernadora.

Geovanny Ibarra/Secretaria de Hacienda Departamental.

Elva Marina Rosero Ordoñez. / Prof. Esp. (E.) Presupuesto.

Elaboro: Milady apraez / Prof Universitario. Ofc. Presupuesto.



b